

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Noviembre Cinc (05) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De conformidad a la nota secretarial que antecede y a los Oficios suscritos por el Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario de CREMIL, dentro del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora GLEICER LICETH ESQUEA NIÑO contra ORGEL ALFONSO MADRID MARTINEZ, esta titular tendrá por legajados dichos oficios pero, igualmente en esta oportunidad ordenará que por Secretaría se reenvíe el oficio emanado del auto de fecha 02 de Septiembre de 2021, a la dirección de correo electrónico del Pagador del Ejército Nacional, pues atendiendo a lo expresado por CREMIL, el demandado no hace parte aun de la nómina de pensionados de dicha entidad y es el EJERCITO NACIONAL, actualmente su Pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00030-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf69636250021f82128ab4eebc874f5a0e51479beb51ff89ef49eb8e7daf94a

Documento generado en 05/11/2021 03:02:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>